

Gex: 348/2021/PMC

ANUNCIO

El Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Iltr. Ayto. de Palma del Río, ha dictado el Decreto nº 88/2021, de 10 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre Contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura.

Visto el informe de necesidades emitido por la Conservadora del Museo Municipal del Iltr. Ayto. de Palma del Río, gestionado por el Patronato Municipal de Cultura, con el Visto Bueno del Presidente del Patronato Municipal de Cultura, de fecha 19 de agosto de 2021, para la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2021, se dicta Providencia por el Presidente del Patronato Municipal de Cultura sobre el inicio del expediente instando al Director de Actividades, para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura.

Visto el informe del Director de Actividades de fecha 19 de agosto de 2021 y el informe de fiscalización emitido con fecha 10 de septiembre de 2021 por el Sr. Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. de Palma del Río, para el Patronato Municipal de Cultura del Iltr. Ayto. de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnicos/as Superiores en Guías,
--------------------------------	----------------------------------

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tífs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2C46 4C34 A6C1 20F9 7C70



2C464C34A6C120F97C70

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura CORREDERA LIÑANA BELEN el 10/9/2021

	Información y Asistencias Turísticas (Grupo B), o titulación universitaria superior de la misma familia profesional.
Nº DE PUESTOS	2 (DOS)
JORNADA	Parcial (60%)
DEPARTAMENTO	Patronato Municipal de Cultura
TITULACIÓN	Técnicos/as Superiores en Guía, Información y Asistencias Turísticas (Grupo B), o titulación universitaria superior de la misma familia profesional.
DURACIÓN	Según lo establecido en el att. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. de Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. M^a de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.
- Suplente 1: Dña. Rafaela Sánchez Fernández – Técnica de RRHH
- Titular 2: D. Manuel Pérez Hidalgo, Director Actividades Culturales.
- Suplente 2: Dña. Ana Belén Muñoz Sánchez, Auxiliar de Biblioteca.
- Titular 3: D. Antonio León Lillo, Archivero Bibliotecario.
- Suplente 3: D. Ángel Peso Mena, Administrativo de Secretaría.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltr. Ayto. de Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. de Palma del Río, las siguientes:

- Formación en actos y procedimiento administrativo en la Administración Local.
- Inglés.
- Segunda lengua extranjera.
- Interpretación global del Patrimonio Histórico, Artístico y Socio-Cultural.
- Patrimonio, Bienes Patrimoniales y Museos.
- Nuevas Tecnologías y aplicaciones ofimáticas.



- Procesos de guía y asistencia turística.
- Servicios de información turística.
- Protocolo y relaciones públicas.
- Marketing turístico.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Il. Ayto. de Palma del Río.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

